

que se designe al efecto, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 2001, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—En cuanto a lo relativo a cargas o gravámenes de la finca objeto de litis, los interesados deberán dirigirse al Registro de la Propiedad de Cáceres número 2, haciéndose constar, para el caso que las hubiera que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismos se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se tenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Cáceres, 29 de noviembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—69.152.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Don Benjamín Monreal Hijar, Juez de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por el Procurador señor Moreno Ortega, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Armando García Cebollada y doña Carmen García Cebollada, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4872, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca en carretera N-II, kilómetro 237,700, paraje el Rato o Peitas de 3.900 metros cuadrados, con casa de labranza donde se encuentra ubicado el mesón «San Ramón». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.510, libro 262, folio 139, finca 5.101.

Valoración: 23.280.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 8 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—68.590.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Don David Aragües Sancho, Juez de Primera Instancia número 1 de Calatayud,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa», contra don Victoriano Prada Barragán y doña Olga Lorente Crespo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4870, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que en caso de resultar negativa la notificación a los demandados, servirá el presente de notificación en forma.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 1. 10,769 avas partes con derecho a aparcamiento número 2 de la casa en Barón de Warsage, sin número, de Calatayud, finca 26.751-2, tomo 1.614, folio 17.

Valorada en 150.000 pesetas.

2. Urbana número 21. Piso cuarto, derecha D, en Barón de Warsage, sin número, de Calatayud, y con una superficie útil de 57,61 metros cuadrados, finca 26.771, tomo 1.591, folio 41.

Valorada en 5.760.000 pesetas.

3. Rústica secano en Navalcar de Jarque, polígono 3, parcela 274, con una extensión superficial de unas 76 áreas 40 centiáreas, o sea, 7.640 metros cuadrados. Finca 5.068, folio 53, tomo 1.602.

Valorada en 150.000 pesetas.

4. Rústica secano en paraje La Tejera de Jarque, polígono 6, parcela 152, con una extensión superficial de unas 59 áreas 80 centiáreas, o sea, 5.980 metros cuadrados, finca 5.151, folio 53, tomo 1.643.

Valorada en 120.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 13 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—68.592.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/2000, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Sánchez Pedreño, doña María del Carmen López Flores, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3054000018015500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.